



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
www.santaluciagc.com

OFICINAS MUNICIPALES: Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

Tlfs.: 928 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: 928 72 72 35
Nº Rgтро.: 01350228

SERVICIO DE PATRIMONIO
ITV

CARTA DE SERVICIOS.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

- Solicitud con indicación, en su caso, de correo electrónico para avisos de notificaciones.
- Si se actúa mediante Representante, deberá aportar Poder Notarial o comparecencia Apud Acta electrónica o presencial ante Funcionario Público.
- Si ya estuvieran ocupando el Dominio Público mediante Título Habilitante (Ej. Autorización, Convenio de Colaboración, etc.) cuyo plazo haya extinguido, aportar copia del mismo.
- Aportar Documentación Gráfica, en coordenadas UTM, sobre plano donde se inserte la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación Municipal, en el que se identifique el emplazamiento de la instalación, con expresa indicación de la superficie que ocupe el Dominio público.
- Declaración Responsable en el que se manifieste cumplir con los requisitos exigidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. En particular, reconocerá los siguientes extremos:
 - Vigencia del Poder de Representación, en su caso.
 - Disposición de Seguro de Responsabilidad Civil para responder de los daños y perjuicios causados al dominio público o a terceros.
 - No estar en causa de prohibición de contratar con la Administración.
- Resolución de Inscripción en el Registro de Operadores emitida por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia u otra similar.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica, la Jefa de Patrimonio (Decreto n.º 4.747 de fecha 21.07.2020) y Letrada Municipal; con el conocimiento del Sr. Concejal de Patrimonio (Decreto n.º 8035/2021, de 15.10.2021, publicado en el BOP, n.º 126, el miércoles 20.10.2021).

Código Seguro de Verificación	IV7F3SZYDP626XP42JFEOI3U6M	Fecha	25/11/2021 12:36:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROBERTO JOSE RAMIREZ VEGA (Concejal/a Delegado/a Hacienda, Nuevas Tecnologías, Régimen Interno, Patrimonio y Servicio de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	MARIA ISABEL DEL TORO VEGA (Jefe/a del Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7F3SZYDP626XP42JFEOI3U6M	Página	1/1

